



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00216 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Se incorpora constancia de inscripción del embargo de la cuota proindiviso que tiene la demandada respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°01N-5426119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte

En orden a lo anterior se decreta el SECUESTRO del derecho que sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°01N-5426119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte posee la demandada SANDRA MILENA CONTRERAS VALIENTE

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del derecho que sobre el bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria 01N-5426119 posee SANDRA MILENA CONTRERAS VALIENTE se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **22 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c21062a048b50ef546349a16e2c1e2d912443c8bf3e8f6a0850be965d3feb17**

Documento generado en 21/09/2023 08:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>